

**COLEGIO MARIA MONTESSORI
ARICA 2021- 2022**



**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
(Ley n°20.911)**



INTRODUCCIÓN

El Plan de Formación Ciudadana busca integrar y complementar las definiciones curriculares nacionales para brindar a los estudiantes la preparación necesaria como parte de un plan de mejoramiento educativo y así desarrollar nuevas miradas y perfiles en nuestros estudiantes. El Ministerio de Educación Busca que cada comunidad defina su propio ideario formativo, sus propios sellos y definiciones, preparando a los alumnos, no solo a nivel intelectual, sino como ciudadanos que asumen una vida responsables en una sociedad libre y democrática. Como parte de ese proceso, la ley N° 20.911, promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derecho, extendiendo la invitación a colegios, escuelas y liceos, a construir un Plan de Educación Ciudadana que defina las acciones necesarias para cumplir los objetivos mencionados en la ley, integrando y complementando las definiciones curriculares nacionales a las de cada comunidad educativa.

“El Plan de Educación Ciudadana busca crear un perfil de ciudadanos con valores y conocimientos necesarios para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. Se busca favorecer el desarrollo de “personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad”⁽¹⁾

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de

la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano respetuoso de los derechos humanos del otro.

Desde el punto de vista de la normativa la Ley General de Educación (Ley 20.370), establece en su artículo 2, lo siguiente:

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

El cambio de paradigma de Educación Cívica a Formación Ciudadana “se concibe a la par y en conjunto con la serie de cambios que impulsó el constructivismo en las prácticas docentes. De este modo, el nuevo paradigma no es solo un nuevo discurso con temas actualizados, sino que es sobre todo una propuesta integral de conocimientos, habilidades y actitudes que se encuentra enfocada en el logro de aprendizajes en los/as estudiantes.” Donde además cambia el foco de contenido desde una visión de institucionalidad política a una triple visión de institucionalidad política, ampliación temática a problemas actuales de la sociedad y a las competencias para resolver conflictos, lo que desarrolla una visión más amplia en el alumno actual.

Otro de los cambios que se genera es el trabajo concentrado de educación cívica en los últimos años de educación media, cambia a una entrega de contenidos a lo largo de la trayectoria educacional de los alumnos. Y por último la orientación de adquisiciones de conocimientos presentaba un foco en el contenido, siendo Orientada en la actualidad a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en ambientes y prácticas con predominio de relaciones participativas y democráticas. Los que nos entrega un alumno mejor preparado para asumir los desafíos del siglo XXI.

MARCO TEÓRICO

Ley 20.911 “CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO”

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Nuestro colegio desde su misión declarada en el PEI, nos muestra este camino “Educar niños y niñas de 1° a 8° año de educación general básica, respetando su diversidad, brindándoles una educación de excelencia, proporcionándoles sólidos valores que permitan formar “niños de hoy y líderes del mañana.” Lo que se materializa y se explicita claramente en uno de nuestros sellos:

Buena convivencia escolar y formación ciudadana

Además, el Plan de Formación ciudadana forma parte de nuestro PME.

Definición de formación ciudadana

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Nuestro plan considera acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos.

- 1.- Planificación curricular con contenidos en las diversas asignaturas
 - 2.- Talleres y actividades extra programáticas
 - 3.- Formación de docentes y directivos
 - 4.- Actividades de apertura del establecimiento a la comunidad
 - 5.- Promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
-

6.- Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes y la comunidad educativa.

7.- Promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

8.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa, desde el análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad comunal, regional y nacional, formando virtudes cívicas en los estudiantes.

9.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, los temas de interés público, desarrollando una cultura democrática y ética en la escuela.

10.- Promover la participación de los estudiantes en organizaciones de estudiantiles con una cultura transparencia, probidad, tolerancia y pluralismo.

11.- Conocer e interactuar con las autoridades comunales o regionales y visitar lugares o espacios de participación ciudadana.

Los objetivos planteados a partir de la Ley N° 20.911 se sustentarán en tres líneas de acción generales a lo largo del año 2019.

A. Planificaciones integradas en los planes curriculares vigentes

B. Participación ciudadana

C. Acción solidaria hacia la Comunidad

A. Planificaciones integradas en los planes curriculares vigentes

A fin de abordar los aspectos teóricos y prácticos de una educación ciudadana e integrarlos con los planes curriculares vigentes, se ofrecen guiones diseñados para apoyar a los docentes. A cada nivel se señalarán objetivos de aprendizaje de las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y de Orientación, se indican los Objetivos de Aprendizaje utilizados, las habilidades y actitudes que se fomentarán, sugiriendo a él o a la docente actividades a realizar y a medida de lo posible se proveerán los recursos de aprendizaje necesarios para utilizar en sus clases. Además de la entrega de listado de bibliografía que pueda aportar transversalmente a la formación como por ejemplo (www.ciudadaniayescuela.cl) donde encontrarán sugerencias y material de descarga para apoyar sus clases desde una perspectiva de Educación Ciudadana.

B. Participación ciudadana.

Se motivará a la comunidad a participar en instancias transversales que demuestren inclusión y compromiso con el proyecto educativo.

1. Proyecto Educativo Institucional (PEI)

2. Fortalecimiento de Centro de alumnos y consejos estudiantiles.

4. Creación de espacios de dialogo y “Debates Escolares Juveniles”

5. Visitar espacios e interactuar con representantes de la comunidad elegidos por medio de la participación ciudadana.

C.- Acción solidaria hacia la comunidad.

Proyecto Montessori te Abraza: Objetivo es efectuar una actividad extra – programáticas orientadas a desarrollar la labor de voluntariado en los alumnos y comunidad educativa, generando así un vínculo con la ciudadanía, y un aprendizaje de la realidad social.

Plan de Formación Ciudadana en Colegio María Montessori 2021

A.- Identificación

Escuela o Liceo	Colegio María Montessori
RBD	30005
Dependencia	Particular subvencionado
Niveles de Educación que imparte	Primer Nivel de Transición a 8° Básico
Comuna, Región	Arica, Región de Arica y Parinacota

Objetivos

Objetivo General	1.- Contribuir en la preparación necesaria de nuestros estudiantes para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, formando ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.
Objetivos Específicos	2.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
	3.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
	4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
	5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
	6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
	7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela
	8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
	9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



CRONOGRAMA

ACCIÓN	NIVELES	FECHAS
1. <u>Proyecto ABP “y si fuera tu diagnostico”</u> Proyecto para sensibilizar a la comunidad sobre el gran índice de enfermedades de transmisión sexual que se dan hoy en nuestro país.	7° y 8°	De Mayo a Noviembre
2. Conversatorios remotos sobre liderazgo y otros temas de interés, con distintas personalidades locales o nacionales.	6° a 8°	De Mayo a Octubre
3. Relatos de Formación Ciudadana” actividad que permite promover en nuestros estudiantes el concepto de Formación Ciudadana de una manera más actual recreando vivencias relacionadas a este enfoque. Participan todos los cursos de 5° a 8° básico, el trabajo va por etapas culminando en Octubre.	5° a 8°	De Abril a Septiembre
4. Proyecto Montessori Te Abraza a la distancia(Proyecto de ayuda a las personas en situación de calle de la ciudad).	1° a 8°	De Abril a julio
5.- Organización y ejecución virtual de las elecciones del centro de alumnos de 4° a 8°.	4° a 8°	De Marzo a Noviembre
6.-Participación de alumnos integrantes del Centro de Alumnos en el Consejo escolar, desde Marzo a Noviembre.	4° a 8°	De Marzo a Noviembre
7- Trabajo con Guías y libros de Asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales para dar profundización a la Formación Ciudadana en algunos contenidos transversales.	1° a 8°	Marzo a Noviembre

EVALUACIÓN

El Plan de Formación Ciudadana del Colegio María Montessori será evaluado como sigue:

- 1.- Revisión, adecuación y diagnóstico a principio de año.
- 2.- Congruencia entre los objetivos y las acciones planteadas, esta parte de la evaluación se debe realizar en el diagnóstico y en el monitoreo.
- 3.- Realización de Monitoreo para saber el avance del plan, esta acción se realizará dos veces al año durante el mes de junio y octubre.
- 4.- Evaluación de la calidad de las acciones y si fueron llevadas a cabo como se planificaron.
- 5.- Evaluación del logro de los objetivos propuestos.
- 6.- Evaluación del plan de formación ciudadana del colegio.

Bibliografía

- 1.- División de Educación General del Ministerio de Educación. Orientaciones para la Elaboración del Plan de Educación Ciudadana. Mayo 2016, p 11
 - 2.- <https://formacionciudadana.mineduc.cl/>
 - 3.- <http://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/09/3%C2%BA-a-4%C2%BA-a%C3%B1o-de-Educaci%C3%B3n-B%C3%A1sica.pdf>.
 - 4.- <https://formacionciudadana.mineduc.cl/2017/12/15/formacion-ciudadana-las-escuelas-liceos-chile/>.
 - 5.- Ley 20.911
-